



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

Estado libre y Soberano de Hidalgo

Poder Ejecutivo

Convocatoria No. 021/2023

Procedimiento por Licitación Pública

No. EO-SIPDUS-N160-2023

## JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases del procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023, correspondiente a la Obra: Reconstrucción de la C.E. Tecamatl (San Agustín Tlaxiaca) – Ajacuba; ubicada en la localidad de Tecamatl, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 05 de septiembre de 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; las personas morales, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona, Directora de Precios Unitarios adscrita a esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases del procedimiento por Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases del procedimiento por Licitación pública, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases del procedimiento por Licitación pública, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.
3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.
6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 021/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, la fecha límite para la venta de bases del procedimiento por Licitación pública, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 04 de septiembre de 2023.
7. Se informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web [s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx](http://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx), así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Artículos 40 y 44 de la Ley).
11. Se hace la aclaración a los licitantes que en las bases del procedimiento por Licitación pública el documento T-3 planeación, en el Numeral 2 Calidad .- No aplica laboratorio de verificación de control de calidad; para esta licitación
12. Se ratifica a los licitantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones.- ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases del procedimiento por Licitación pública, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Artículo 39, Fracc. VII de la Ley).
13. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro Estatal de Contratista del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Carreteras y/o Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Pavimentación Asfáltica**, conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

14. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases del procedimiento por Licitación pública, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases del procedimiento por Licitación pública. (Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 5 y artículo 24 fracc. I del Reglamento).
15. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.
16. Se informa a los licitantes participantes que se anexa en las bases del procedimiento por Licitación pública como causal de desechamiento en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 6.- Capacidad Financiera, fracción 6.1: Cuando no presenten los estados financieros auditados de los dos años anteriores y comparativo de las razones financieras básicas.
17. Se reitera a los licitantes participantes que de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 5.- Para participar, punto número 5.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, vigente y en sentido positivo a la fecha de contratación; dicha opinión se anexará en el documento 6-6.1.- Capacidad Financiera. (Código Fiscal del Estado de Hidalgo, artículo 69 BIS).
18. Se reitera a los licitantes participantes que, de conformidad a lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, Capítulo I, Información General, en el numeral 20.- Plazo de ejecución. - fecha estimada de inicio y terminación de la obra (días naturales). (Artículo 39, fracción XIV de la Ley), punto número 2. Que el licitante que resulte ganador de esta licitación, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *El contratante y la contratista deberán informar a la Contraloría el inicio de los trabajos de obra pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la realización de ese acto, en los términos de la normatividad aplicable, exhibiendo copia del contrato y sus anexos, así como las garantías otorgadas, para integrar el expediente respectivo.*
19. Se informa a los licitantes participantes en este procedimiento que el licitante que resulte ganador de esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; en caso de que el licitante ganador sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracciones IX, X y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades



**Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023**

Administrativas; mismo que se hará del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.

- 20. Se reitera a los licitantes participantes en este procedimiento que deberán anexar dentro de su proposición el DOCUMENTO. - 2.-2.2.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA MORAL) (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas) o DOCUMENTO. - 2.-2.3.- MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO. (PERSONA FÍSICA) (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas), solicitado en las bases de este procedimiento por licitación pública, según sea el caso.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano interno de control en esta Dependencia.

21.- Se hace la aclaración a los licitantes que en las bases del procedimiento por Licitación pública el documento T-3 planeación, en el Numeral 4.- Letrero Informativo del motivo de ejecución de la obra, no aplica dicho letrero.

Solo aplica la mampara informativa que se incluye en el catálogo de conceptos mudo, mampara informativa, Documento E-9.1 de las bases de licitación, proporcionado por la convocante.

22.-El Licitante Constructora Dazna, S.A. de C.V., dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

**Pregunta 1. Catálogo de conceptos**

Para el concepto: EF23C0131

Perfilado de asfalto por medios mecánicos con recuperación para su posterior uso, incluye: corte del material en espesores variables de acuerdo al perfil, curva masa, rasantes de proyecto y necesidades propias de la obra, mano de obra, equipo, herramienta y maquinaria, librando interferencias del sitio (brocales, instalaciones, postes, etc.) Limpieza, flete de traslado hasta el lugar de trabajo para su reutilización o acarreo hasta el sitio destinado para su disposición final por la residencia de la obra. P.U.O.T.

¿cuál será la disposición del material producto del perfilado?

Respuesta= Se considera como desperdicio.

**Pregunta 2. Catálogo de conceptos**

Para el concepto: ef23c0131, ¿cuál es la distancia en km a considerar para el lugar donde se depositará el material asfáltico con recuperación?

*(Handwritten signatures and marks)*

Centro Histórico Ecdf. 30 de mayo de 2023  
 Calle Piedad, Piedad de los Ríos, C.P. 40302  
 Tlaxiahuacán, Tlaxiahuacán, Tlaxiahuacán  
 www.infraestructura.gob.mx



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

**Respuesta=** El banco de tiro será en un radio de 1 km previa autorización del delegado de la localidad y comité de Obra.

### Pregunta 3. Catálogo de conceptos

Para el concepto: EF23C0131, ¿cuál es espesor de la carpeta asfáltica existente que se perfilará por medios mecánicos?

**Respuesta=** El espesor es en promedio 5 cm compacto

23.-El Licitante INKM Ingeniería, S.A. de C.V., dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento por Licitación, numeral 1.- Junta de Aclaraciones, punto 2 de las bases, presento escrito de manifiesto de interés en participar y copia del recibo de pago de bases y realiza las siguientes preguntas o aclaraciones:

### Solicitud de Aclaración No. 1

Documento. - 6.- 6.1.- capacidad financiera

6.1.2.- del contador publico externo que dictamino los estados financieros, anexar copia simple de:

A) del documento de la búsqueda de contadores públicos registrados, que contenga dictámenes presentados del cpr y situaciones del cpr, que se emite en la página [www.consulta.sat.gob.mx](http://www.consulta.sat.gob.mx).

### Pregunta1:

La página [www.consulta.sat.gob.mx](http://www.consulta.sat.gob.mx). No permite hacer la revisión y hacer la consulta, el sitio web no está actualizado o se encuentra restringido por privacidad.  
¿existe algún documento adicional que se requiera para solventar esta solicitud?

**Respuesta=** El documento es requerido en las bases de esta licitacion y deberán presentarlo invariablemente dentro de su proposición, se solicita apegarse a las bases.  
**Solicitud de Aclaración No. 2**

Documento E-1

Precio unitario

1. Analisis, calculo e integracion del precio unitario del 100% del catalogo de conceptos.

8.- para el cálculo del cargo adicional del impuesto sobre nómina, se aplicará una tasa del 3%.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO							HOJA DE
No.	CONCERTO						UNIDAD
							CANTIDAD
1. MATERIALES (consumo y costos)							
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Pm	Cm	M=Pm x Cm		
					SUMA 1		
2. MANO DE OBRA (rendimientos y costos)							
CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO (a)	CANT (b)	N=(a) x (b)	R	Mo = Sr / R	
						SUMA 2	
3. MAQUINARIA Y EQUIPO (rendimientos y costos)							
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	Plm	Rhm	ME = Plm / Rhm		
		HORA					
		HORA					
					SUMA 3		
4. HERRAMIENTA (porcentaje y costos)							
Herramienta de mano				Kh	Mo	Hm = Kh x Mo	
						SUMA 4	
A. (CD) COSTO DIRECTO	= Suma 1 (MATERIALES) + 2 (MANO DE OBRA) + 3 (MAQUINARIA Y EQUIPO) + 4 (HERRAMIENTA)						
5. COSTOS Y CARGOS UNITARIOS							
B. (CI) COSTO INDIRECTO	= % CI X (CD)						PORCENTAJE
						IMPORTE	
						C=SUBTOTAL DE A+B	
D. (CF) COSTO POR FINANCIAMIENTO	= % CF X (C + CI)						
						E=SUBTOTAL DE C+D	
F. (CU) CARGO POR UTILIDAD	= % CU X (E - CI - CF)						
						G=SUBTOTAL DE E+F	
H. (CA) CARGOS ADICIONALES (vigilancia, inspección y control a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo) (art. 74 de la ley y 35 de la ley estatal de derechos) CINCO AL MILLAR = % CA X (G+CI+CF+CU)							
I. (CI) CARGO ADICIONAL IMPUESTO SOBRE NÓMINA 3% De conformidad con lo que establece el Periódico oficial del Estado de Hidalgo de fecha 21 de diciembre de 2016, y a su alcance del 10 de enero de 2017.							
PRECIO UNITARIO=G+H+I							

### Pregunta 2:

Con respecto a la consideración de 3% de impuesto sobre nómina debería ser implementado sobre el valor del precio base de la Mano de Obra, sin embargo, recae la duda en si se requiere su aplicación en la Matriz sobre la mano de obra aunque se aplique incluyendo el Fasear.

Respuesta= El impuesto sobre nomina se calcula sobre el salario base de cotización y se debe aplicar en las matrices de precios unitarios

Solicitud de Aclaración No. 3

T-3 planeación.

3. Seguridad e higiene

3.3.- señalamiento y dispositivos provisionales para protección en obra

Relación de señalamiento y dispositivos para protección y control en zona de obra

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

### 3.3.- SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PROVISIONALES PARA PROTECCIÓN EN OBRA

Para garantizar el número, tipo y calidad de las señales de protección en obra el licitante deberá anexar croquis conjuntamente con un cuadro anexo en el cual considerará el monto (\$) por señal y el monto total, mismo que deberá incluir en sus costos indirectos.

### RELACION DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN Y CONTROL EN ZONA DE OBRA

(EJEMPLO ILUSTRATIVO, ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) FORMATO QUE DEBERÁ SER REQUERIDO CON LOS DATOS DE LOS SEÑALAMIENTOS QUE REQUIERE LA OBRA DE ESTA LICITACIÓN:

#### EJEMPLO

TIPO DE SEÑALAMIENTO	CLASIF.	U	P.U	TOTAL
Señales preventivas de 86 x 230 cm	DPV-7	PZA		
Señales deducivas de 96 x 300 cm (con lechales deslizantes)	DPV-8	PZA		
Indicadores de curva peligrosa con lechales deslizantes de 80 x 75 cm	OC-12	PZA		
Tratambos	SIN CLASIF.	PZA		
Señales restrictivas (vel. 30 y 40 km/hr) de 80 x 80 cm	SR-9	PZA		
Señales restrictivas (doble circulación) de 80 x 86 cm	SR-14	PZA		
Señales restrictivas (retorno) de 80 x 96 cm	SR-25	PZA		

HOJA 46 DE 9

### Pregunta 3:

¿Hay algún inconveniente en que los precios insertados en este apartado como resultado de su correspondiente cotización, varíen con el valor del costo manifestado en los indirectos presentados en otros Anexos (el cual sería menor ya que se considera el valor proporcional de gasto en esta obra en comparativa a la vida útil de esta señalética)? ¿Se requiere algún tipo de aclaración al respecto? ¿O se requiere considerar el valor total cotizado en los indirectos?

Respuesta= El importe del señalamiento provisional debe ser el mismo en el documento T3.- Planeación, y E5, costos indirectos, por lo que en ambos documentos debe considerar solo el uso que se le dará para esta obra.

### Pregunta 4:

Respecto al punto 11

La pregunta es ¿No se considera el laboratorio de verificación de calidad pero la empresa podrá contratarlo para mayor control de calidad de ejecución?

Respuesta= Sí se requiere contar con un laboratorio de control de calidad, para tal efecto deberá presentar los documentos solicitados en el documento T-3 de las bases de esta licitación y considerar su costo en el doc. E-5 costos indirectos

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento por Licitación pública, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases del procedimiento por Licitación pública que nos ocupa.

Se informa a los licitantes que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 12:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Precios Unitarios

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

C. Sergio Felipe Sánchez Rangel

Por el Órgano Interno de Control en la SIPDUS.

L.D. Isabel Hernández Espinosa

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Antolín Hernández Gutiérrez

Por la Dirección General de Infraestructura y Vías de comunicación

T.C.U J. Jesús Martínez Monroy

Por la Secretaría de Contraloría

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

T.T. Miguel Ángel Islas Lara

Por la Secretaría de Hacienda

Lic. Francisco David Camacho Ayala

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Sonia Salome Corona Badillo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por la Dirección General de Supervisión Estratégica y Evaluación

Lic. Guillermo Julio Brandt Pérez

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción



No se presentó

No se presentó

Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca

No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre	Firma
1.- INKM Ingeniería, S.A. de C.V.	 Arq. Román Flavio Bermúdez Sánchez
2.- Constructora Dazna, S.A. de C.V.	 Martín Bolívar Jaimes

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N160-2023, correspondiente a la Obra: Reconstrucción de la C.E. Tecamatl (San Agustín Tlaxiaca) – Ajacuba; ubicada en la localidad de Tecamatl, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

